

F-LPN32/OM-2019

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 12:00 horas del día 04 de Septiembre del año 2019 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitante, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN32/OM-2019 relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal administrativo al servicio del Gobierno del Estado", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la persona física Ana Josefa Peralta Alonzo misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas, se manifiesta que la evaluación de los requisitos contenidos en los sobres técnico y económico; así también, por cuanto a los requerimientos de las Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que integran el Anexo 1 de las bases para ésta licitación, fue realizada por parte realizada por parte de la Ing. Alma Rosmery Sierra Solís, Jefa del Departamento de prestaciones y digitalización de expedientes personales, en coordinación con la Lic. Marisol Canto Celis, Directora de Recursos Humanos, ambas de la Oficialía Mayor; en su carácter de responsables del área técnica-requirente de éste procedimiento de contratación, verificando que los datos e información contenidos en la mencionada propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la citada Cláusula Quinta y el Anexo 1, de las referidas bases, resultando lo siguiente: -----

- a) La persona física Ana Josefa Peralta Alonzo, cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación y el Anexo 1, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----

La persona física Ana Josefa Peralta Alonzo, presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 2. Requisitos Económicos, de las bases de licitación, lo cual manifiesta en el siguiente cuadro.

Nombre del Licitante	Importe total de la Propuesta Económica antes de I.V.A.
Ana Josefa Peralta Alonzo	\$ 537,264.18

La oferta económica presentada por la persona física Ana Josefa Peralta Alonzo, se encuentra dentro del presupuesto autorizado para ésta licitación.

De acuerdo con lo establecido en la las bases de la licitación, Cláusula Novena.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, para ésta licitación se considerará la adjudicación por partidas.

Por todo lo manifestado anteriormente, y derivado de la evaluación técnica y económica, realizada por el área técnica-requirente responsable del presente procedimiento, ésta Convocante considera conducente adjudicar el contrato correspondiente, al licitante que presente una propuesta que sea solvente técnica y económicamente y que resulte satisfactoria para la Convocante. En estas condiciones se adjudica el contrato de la siguiente manera:

Partida 1.- Correspondiente a 169 playeras tipo polo para dama, por un subtotal de \$35,694.49 (Son: Treinta y cinco mil, seiscientos noventa y cuatro pesos 49/100 M.N.); mas \$5,711.12 (Son: Cinco mil setecientos once pesos 12/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de \$41,405.61 (Son: Cuarenta y un mil, cuatrocientos cinco pesos 61/100 M.N.).

Partida 2.- Correspondiente a 328 blusas ejecutivas en manga larga, por un subtotal de \$94,726.40 (Son: Noventa y cuatro mil, setecientos veintiséis pesos 40/100), mas \$15,156.22 (Son: Quince mil, ciento cincuenta y seis pesos 22/100 M.N.)

correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$109,882.62** (Son: Ciento nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.).

Partida 3.- Correspondiente a 381 blusas ejecutivas en manga corta, por un subtotal de **\$98,534.22** (Son: Noventa y ocho mil, quinientos treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.); más **\$15,765.48** (Son: Quince mil, setecientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$114,299.70** (Son ciento catorce mil, doscientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N.).

Partida 4.- Correspondiente a 12 playeras tipo DrYfit para dama, por un subtotal de **\$3,051.72** (Son: Tres mil, cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más **\$488.28** (Son: Cuatrocientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$3,540.00** (Son: Tres mil, quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Partida 5.- Correspondiente a 299 playeras polo para caballero, por un subtotal de **\$63,151.79** (Son: Sesenta y tres mil, ciento cincuenta y un pesos 79/100 M.N.) más **\$10,104.29** (Son: Diez mil, ciento cuatro pesos 29/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$73,256.08** (Son: Setenta y tres mil, doscientos cincuenta y seis 08/100 M.N.).

Partida 6.- Correspondiente a 354 camisas ejecutivas manga larga, por un subtotal de **\$102,235.20** (Son: Ciento dos mil, doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) más **\$16,357.63** (Son: Dieciséis mil, trescientos cincuenta y siete pesos 63/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$118,592.83** (Son: Ciento dieciocho mil, quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.).

Partida 7.- Correspondiente a 413 camisas ejecutivas manga corta, por un subtotal de **\$106,810.06** (Son: Ciento seis mil, ochocientos diez pesos 06/100 M.N.) más **\$17,089.61** (Son: Diecisiete mil, ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A; sumando un importe total por la cantidad de **\$123,899.67** (Son: Ciento veintitrés mil ochocientos noventa y nueve 67/100 M.N.)

Partida 8.- Correspondiente a 130 playeras tipo DrYfit para caballero, por un subtotal de **\$33,060.30** (Son: Treinta y tres mil, sesenta pesos 30/100 M.N.) más **\$5,289.65** (Son: Cinco mil, doscientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.), sumando un importe total por la cantidad de **\$38,349.65** (Son treinta y ocho mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 65/100 M.N.).

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste con la convocante a firmar los contratos correspondientes, el día **06 de Septiembre del 2019** en los siguientes horarios y direcciones:

1. A las **12: 00 horas** en la Oficialía Mayor, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en el Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro
2. A las **14:00 horas** en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicado en la siguiente dirección: Av. Machuxac Mza. 376 Lt. 06 entre Calle del Magisterio y Nizuc, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086 en Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo

Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento de los contratos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima** de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato (anexo 4A). y,

b. Garantía de vicios ocultos. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. (Anexo 4B). La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **12:15 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
en la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Floriceli Rosalia Chuc Huchin
En representación de la persona física
Ana Josefa Peralta Alonzo